



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000204

Callao, 07 SET. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 11 establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, se regula el ámbito de aplicación y alcances para dicha actividad, en el artículo 5 de su reglamento, regula los gastos que por conceptos de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, los mismos que serán calculados conforme a la escala de viáticos por zonas geográficas, la misma que señala, que para América del Norte corresponde US \$ 220 dólares americanos diarios por persona y el artículo 8 establece que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente de un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado cuando el viaje es a cualquier país de América;

Que, mediante Acuerdo N° 000185 de fecha 5 de agosto de 2009 se aprobó autorizar el viaje a la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa – México, del señor Regidor Daniel Malpartida Filio, del 1 al 3 de octubre de 2009, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Provincial del Callao a fin de participar en el VI Congreso de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales de México (IGLOM), a realizarse los días 1, 2 y 3 de octubre de 2009, organizado por la Red de Investigadores en Gobiernos Locales de México (IGLOM) y la Universidad Autónoma de Sinaloa, Mazatlán – México;

Que, mediante correspondencia s/n, la Red de Investigadores en Gobiernos Locales de México (IGLOM) y la Universidad Autónoma de Sinaloa, Mazatlán – México, remiten una invitación para participar al VI Congreso de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales de México (IGLOM), a realizarse los días 1, 2 y 3 de octubre de 2009, evento organizado por dichas instituciones;

Que, mediante Informe N° 1354-A-2009-MPC/GGA-GA, la Gerencia de Abastecimiento, dependiente de la Gerencia General de Administración, informa la cotización de un pasaje aéreo Lima /México/Mazatlán/México/Lima, para el viaje en comisión de servicios de la señora Regidora Patricia Rosa Chirinos Venegas, a la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa – México, a fin de asistir al VI Congreso Social y Democracia Participativa", ascendentemente a la suma de US \$1,250.00 por concepto de pasaje y US \$31.00 de tarifa Córpac, haciendo un total de US \$1,281.00 dólares americanos, por dichos conceptos;

Que, mediante Memorando N° 1065-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina que el requerimiento presupuestal para atender el viaje de la señora Regidora Patricia Rosa Chirinos Venegas, a la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa – México, del 1 al 3 de octubre de 2009, a fin de asistir al VI Congreso de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales: "Desarrollo Sustentable, Cohesión Social y Democracia Participativa", cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto Institucional Modificado 2009, por cuanto en la Meta Presupuestaria: 01 Normar y Fiscalizar, se dispone de crédito presupuestal en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales;

Que, mediante Memorando N° 1405-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 443-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el cual opina que resulta procedente el pedido de autorización de viaje de la señora Regidora Patricia Chirinos Venegas a la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa – México, los días del 1 al 3 de octubre de 2009, para su participación en el VI Congreso de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales: "Desarrollo Sustentable, Cohesión Social y Democracia Participativa";

Que, en la Sesión de Concejo, el señor Alcalde refirió que la señora Regidora Patricia Rosa Chirinos Venegas había informado que también ha sido invitada a participar en el VI Congreso de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales de México (IGLOM), a realizarse los días 1, 2 y 3 de octubre de 2009 en la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa – México, organizado por la Red de Investigadores en Gobiernos Locales de México (IGLOM) y la Universidad Autónoma de Sinaloa, Mazatlán – México, debatiendo y analizando los señores regidores la importancia de enviar a la señora Regidora Patricia Rosa Chirinos Venegas, en comisión de servicios y en representación de la Municipalidad Provincial del Callao, a participar en dicho Congreso, toda vez que servirá para establecer contactos personales con representantes de otros países y así establecer en el futuro una comunicación fructífera sobre nuevas técnicas y métodos en materia de experiencias municipales de gestiones exitosas, lo cual favorecerá a la Municipalidad Provincial del Callao, justificándose la inversión del gasto que irroga el presente viaje;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas y de conformidad a las facultades estipuladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao:

ACUERDA:

1. Autorizar el viaje a la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa – México, de la señora Regidora Patricia Rosa Chirinos Venegas, del 1 al 3 de octubre de 2009, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Provincial del Callao a fin de participar en el VI Congreso de la Red de Investigadores en Gobiernos Locales: Desarrollo Sustentable, Cohesión Social y Democracia Participativa organizado por la Red de Investigadores en Gobiernos Locales de México (IGLOM) y la Universidad Autónoma de Sinaloa, Mazatlán – México, otorgándose el beneficio contenido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

2. Autorizar el egreso de US \$ 2,161.00 dólares americanos para los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo, el mismo que estará a cargo de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme se detalla:

Pasaje	:	US \$	1,250.00
Viático (US \$ 220 x 4 días)	:	US \$	880.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	31.00

3. Dentro de los quince días calendario, posteriores a su retorno al país, la señora Regidora cuyo viaje se autoriza en el presente Acuerdo, deberá presentar a la Municipalidad Provincial del Callao un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, deberá presentar rendición de cuentas de acuerdo a Ley.
4. Encargar a la Gerencia General Administración y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMENES A. ARANXARRIOLA
Secretario General



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **20 SEP. 2012.**
Callao,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - CALLEMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo